

PRIORIDADES 2020 | FICHA TÉCNICA

PRESIDENTA:	D^a M^a JOSÉ ÁLVAREZ MEZQUIRIZ
SECRETARIOS:	D ^a ANA HERRÁEZ PLAZA D. CÉSAR MAURÍN CASTRO

COMETIDO Y OBJETIVOS:

El cometido de esta Comisión es representar a los sectores de empresas de servicios intensivos en personas que realizan su actividad para clientes tanto públicos como privados, defendiendo la externalización de prestaciones como una tendencia mercantil consolidada a nivel global y que representa un elemento de competitividad de primer orden en el siglo XXI.

Entre sus objetivos se encuentra aportar propuestas ante los riesgos a los que se ven expuestos estos sectores con mucha relevancia en personas en sus actividades empresariales, tanto en términos de coste como de funcionamiento.

Cabe destacar, como dato significativo, que las empresas representadas en esta Comisión del sector de servicios aportan en torno al 5% del PIB nacional y proporcionan empleo a una cifra que supera ampliamente los 1,8 millones de personas. Asimismo, se debe tener en cuenta que casi el 90% de la aportación del sector al PIB se materializa en el pago de salarios y cotizaciones sociales de las plantillas que prestan sus servicios en las empresas destinatarias de las actividades del sector, es decir, en sus clientes. A ello, se ha de añadir que la externalización supone, asimismo, un valor de 2.063 millones de euros en términos de eficiencia.

PLAN DE ACCIÓN 2020:

Para dar cumplimiento al cometido y objetivos marcados por la Comisión para el año 2020, se pretende desarrollar, de manera prioritaria, los siguientes aspectos:

- Certificaciones de Calidad de las empresas. Se trabajará para lograr el reconocimiento en los procesos de licitación por parte de las Administraciones Públicas de los certificados de calidad de las empresas del sector como un elemento diferenciador de competitividad.
- Análisis de la situación actual de la problemática de las figuras de la subrogación convencional y la sucesión de empresas y valoración de las acciones que se pudieran llevar a efecto en este ámbito.
- Promover que los certificados emitidos por parte de la Tesorería de la Seguridad Social en cuanto al cumplimiento de la obligación de pagos tengan efectos liberatorios, algo que no ocurre en la actualidad, donde se obliga a una empresa a asumir el pasivo laboral de la anterior sin conocerlo (no existe una Due Dilligence en la subrogación/sucesión de servicios intensivos en personas). A fecha de hoy en dichos certificados ni siquiera consta el aplazamiento del pago.
- Trabajar para lograr que la normativa impida la utilización de la inaplicación de condiciones salariales fijadas en Convenio Colectivo y la prioridad aplicativa de los convenios de empresa como meros instrumentos para ejercer la competencia desleal.
- Seguimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Se hará especial hincapié en los costes laborales derivados de los Convenios Colectivos del Sector al licitar, los criterios de valoración de ofertas, las cláusulas sociales y medioambientales (especialmente las cláusulas que valoren elementos de economía circular). Mantener una constante relación e interlocución con la Junta Consultiva de Contratación Pública CCP y la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- Defender que los procesos de licitación de las Administraciones Públicas se desarrollen en el marco de la competencia entre las distintas empresas sin que se prioricen unas frente a otras por motivo de su razón social.
- Defensa del espacio y lucha contra la confusión de las “empresas pluri-sectoriales”, empresas que prestan servicios dentro de otras, aplicando los convenios sectoriales propios de cada actividad (limpieza, seguridad,

jardinería, etc.), aportando el elemento de especialización que necesitan las empresas que contratan estos servicios y las empresas multiservicios.

- Mantener una posición constante de defensa de la licitación pública frente a los encargos a medios propios personalizados.
- Ofrecer de forma continuada propuestas de mejora a los distintos órganos de la Administración en los procesos de licitación pública, incluyendo el uso de las plataformas tecnológicas.
- Evaluar el impacto del coste del incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en los distintos Convenios Colectivos. Asimismo, se evaluará la conveniencia de elaborar un informe para el Ministerio de Trabajo, la Junta Consultiva de Contratación Pública (JCCP) y la Dirección General de Patrimonio, que contemple fórmulas para resarcir de dicho aumento a los contratistas.
- Valoración de posibles fórmulas sobre cómo poder repercutir los incrementos de costes laborales, consecuencia de decisiones de las Administraciones, en los importes de las licitaciones públicas.
- Valoración de posibles fórmulas sobre cómo repercutir en las licitaciones públicas los incrementos de costes que se pacten en los Convenios Colectivos de aplicación.
- Promover cambios en la Ley de Desindexación y en su referencia en la Ley de Contratos del Sector Público, que permita la modificación de los precios de los contratos públicos como consecuencia del incremento de los costes laborales derivados de norma legal o convencional. Impulsar la publicación de fórmulas de revisión de precios por los organismos competentes.
- Presentación del informe del Valor Óptimo de Contratación de los Servicios a los clientes públicos y privados, elaboración de informes que muestren los problemas y deficiencias de las subastas encubiertas y subastas electrónicas, fórmulas de evaluación de ofertas, composición de los costes laborales, etc.
- Mantener un canal de comunicación abierto de manera permanente con la OIRescon recién creada. (Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación).
- Mantener un canal de comunicación abierto de manera permanente con las Juntas Consultivas de las diferentes Comunidades Autónomas y sus instrucciones de contratación, así como con los Ayuntamientos de mayor tamaño.
- Promover cambios en los criterios de clasificación de las Juntas Consultivas para que recojan las especificidades de las agrupaciones de empresas en España (UTES, etc.).
- Impulsar los cambios legislativos necesarios para reducir el impacto del absentismo laboral en las empresas, especialmente grave en aquéllas intensivas en personas con impacto directo en la explotación.
- Realizar un análisis comparativo de la situación del sector en otros países.
- Colaborar en el desarrollo de posicionamientos en la materia en el ámbito de BUSINESSEUROPE.
- Continuación de la defensa de los intereses de las empresas del sector ante la problemática suscitada en el ámbito de la Contratación Electrónica a través del uso obligatorio de la plataforma digital del Estado y las diferentes plataformas digitales que, como consecuencia del deficiente funcionamiento de las mismas, está provocando, en algunos casos, la exclusión de la concurrencia para algunas empresas.
- Promover cambios a través de las guías que se redactarán en el seno de la UE:
 - Buying social, new guide.
 - Green public procurement.
- Coordinación con otras Comisiones de CEOE con intereses comunes en aspectos legislativos o jurisprudenciales que puedan afectar a las empresas del sector de servicios especializados intensivos en personas.

CALENDARIO DE REUNIONES:

Se prevé la celebración de una reunión de la Comisión al trimestre (la 1ª de 2020, el lunes 20 de enero a las 10h00).

** / **